



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 1.12.2003
COM(2003) 713 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO
Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

Acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación

ÍNDICE

1.	Resumen.....	3
2.	Solicitud del Consejo	4
3.	Instrumentos financieros de apoyo a las PYME	5
3.1.	Instrumentos financieros de la UE	5
3.2.	Estados miembros	6
3.3.	Países en vías de adhesión y países candidatos.....	7
3.4.	Marco político	8
4.	Préstamos bancarios	9
4.1.	Código deontológico	9
4.2.	Micropréstamos.....	9
4.3.	Medición del acceso de las PYME a la financiación	11
4.4.	Calificación crediticia de las PYME	11
4.5.	Instrumentos de garantía	13
4.6.	Actividades del FEI.....	14
4.7.	Préstamos globales del BEI.....	15
5.	Financiación mediante capital propio	17
5.1.	Deficiencias del mercado de capital riesgo	17
5.2.	Buenas prácticas en el ámbito de la formación.....	18
5.3.	Aumento de la liquidez de los mercados de capitales.....	19
6.	Conclusiones	20
6.1.	Mejorar las condiciones marco	20
6.2.	Concentrarse en la financiación inicial, especialmente garantías y micropréstamos.	21
6.3.	Aumentar los capitales propios	22
ANEXO	Perspectiva general de las acciones nacionales recientes en el ámbito de la financiación de las PYME.....	23

1. RESUMEN

Para fomentar del espíritu empresarial en Europa, es importante mejorar el acceso a la financiación. El cometido del sector público debería consistir esencialmente en mejorar las condiciones generales de financiación y adoptar de manera limitada medidas directas sólo en caso de que las deficiencias del mercado lo justifiquen. La experiencia ha demostrado que los mejores resultados en materia de financiación de las PYME se obtienen cuando el sector público colabora con los mercados y actúa como catalizador para fomentar su desarrollo.

Instrumentos financieros. Los problemas financieros que encuentran las empresas de nueva creación requiere soluciones a largo plazo en las que se implique el sector público. La mayoría de Estados miembros disponen de programas e instituciones para paliar el déficit existente en la financiación inicial de las PYME debido a su alto riesgo y sus elevados gastos generales. Los mecanismos de apoyo público deben adaptarse a la situación local, y resultar simples y accesibles. Esto sólo puede conseguirse utilizando como intermediarios bancos y fondos de capital riesgo de ámbito local, como ocurre con los instrumentos financieros comunitarios.

Préstamos bancarios. La experiencia adquirida con los instrumentos financieros comunitarios muestra que las garantías de préstamo constituyen una forma muy eficiente de utilizar los limitados fondos públicos y de abordar los problemas derivados de la falta de garantías e intangibilidad de los activos. Para mejorar las condiciones de los préstamos bancarios, la Comisión ha contribuido al debate de un código de conducta para establecimientos de crédito y PYME. También ha elaborado un informe sobre mejores prácticas en el ámbito de los micropréstamos. Las instituciones financieras comunitarias, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) apoyan el acceso de las PYME a la financiación.

La sensibilización creciente de los bancos al riesgo les ha impulsado a ampliar el uso de calificaciones internas de las PYME, lo que gradualmente conducirá a una cultura de calificación crediticia en la cual las PYME deberán probar su solvencia a los bancos, analizar regularmente su reputación crediticia y facilitar información oportuna.

Financiación mediante capital propio. Muchas PYME deberían contar con un balance más sólido, aunque el sector formal de capital riesgo sólo constituye una alternativa para las empresas innovadoras en crecimiento. Paralelamente al desarrollo de los mercados europeos de capital riesgo, es preciso seguir prestando atención al fomento de las posibilidades aportadas por los inversores privados (*business angels*) y sus redes a escala regional, nacional y europea.

Los nuevos requisitos de capital propuestos para los bancos a partir de 2007 aumentarán la estabilidad y la competencia en los mercados europeos de servicios financieros, y deberían beneficiar al sector de las PYME. La Comisión ha encargado un estudio para analizar la incidencia de la nueva normativa sobre la economía europea y, en particular, sobre las PYME.

Conclusiones. Para fomentar de manera eficiente el espíritu empresarial en Europa, las nuevas acciones del sector público europeo, nacional y regional deben centrarse en tres ámbitos de la financiación de las PYME: 1) mejorar las condiciones marco; 2) concentrarse en la financiación inicial, especialmente en las garantías y los micropréstamos; y 3) incrementar los fondos propios en el balance de las PYME.

- **Mejorar las condiciones marco.** Además de completar el mercado único y suprimir las obstáculos para el crecimiento, el desarrollo de los mercados financieros constituirá especialmente un reto en los países en vías de adhesión,

que se resienten de un bajo nivel de inversión en capital propio y de préstamos bancarios. Estos países necesitan una atención especial ya que, de lo contrario, el insuficiente rendimiento de sus mercados financieros supondrá un obstáculo para el crecimiento y el espíritu empresarial.

- **Concentrarse en la financiación inicial, especialmente en las garantías y los micropréstamos.** La persistencia del déficit de financiación inicial de las empresas hace necesario que el sector público continúe colaborando con el sector privado para reducirlo. La disponibilidad, de forma fácil y amplia, de instrumentos de garantía que permiten compartir el riesgo entre los sectores público y privado constituye una respuesta eficaz a las dificultades que encuentran las PYME para conseguir créditos bancarios. Los micropréstamos pueden suponer una ayuda decisiva para las empresas de nueva creación y las garantías de préstamo deberían utilizarse de forma eficaz para su fomento. El empleo de intermediarios financieros nacionales y programas nacionales permite adaptar los instrumentos financieros a las diversas tradiciones financieras y generar sinergias con los programas de financiación inicial de PYME.
- **Aumentar los capitales propios.** Las necesidades de las empresas innovadoras en crecimiento son diferentes de las de las PYME consolidadas, pero ambas deberían contar con balances más sólidos con suficiente capital propio. Los beneficios no distribuidos constituyen la mejor fórmula para financiar el crecimiento y la inversión. Los Estados miembros deberían comprobar si su normativa fiscal dificulta el crecimiento de las empresas al aplicar una mayor carga fiscal a los beneficios no distribuidos que a los dividendos. Las empresas innovadoras en crecimiento necesitan disponer de mercados de capital riesgo líquidos y que funcionen adecuadamente.

2. SOLICITUD DEL CONSEJO

En su reunión de 4 y 5 de diciembre de 2001, el Consejo de Energía e Industria adoptó unas conclusiones sobre el acceso de las pequeñas y medianas empresas (PYME) a la financiación e invitó a la Comisión a presentar en 2003 una primera evaluación de los avances efectuados. Dichas conclusiones se dirigían en parte al Fondo Europeo de Inversiones (FEI), al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y a los países que participaron en el Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial 2001-2005.

El Consejo invitó a la Comisión a:

- Fomentar la profesionalidad de los diferentes agentes económicos en el ámbito de la financiación mediante capital propio mediante la identificación de buenas prácticas en el ámbito de la formación de los sectores público y privado.
- Facilitar los contactos entre los bancos, otros proveedores financieros y las PYME para elaborar un borrador de código europeo de conducta entre bancos y PYME, que les permita mejorar su conocimiento mutuo e identificar las mejores prácticas para reducir la complejidad de los procedimientos administrativos en el ámbito de la financiación y de las garantías públicas.
- Medir de forma periódica el acceso de PYME a la financiación.
- Investigar maneras de reducir la asimetría de información entre la oferta de financiación y la demanda, contemplando en particular las metodologías de evaluación de riesgos accesibles, transparentes y adecuadas a las necesidades de las PYME.
- Investigar maneras de incrementar la liquidez de los mercados de capitales.

- Presentar en 2003 una primera evaluación de los avances efectuados.

En particular, el Consejo invitó al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a dirigir sus préstamos globales hacia los segmentos en los que las deficiencias del mercado son significativas y a garantizar que los esfuerzos financieros del BEI tengan también incidencia en las PYME.

El Consejo invitó a la Comisión y al Fondo Europeo de Inversiones (FEI) a:

- Analizar los sistemas de distribución de riesgos entre el sector público y el privado, especialmente los sistemas de garantía y las diversas formas de titulización.
- Reflexionar sobre la creación de un sistema de garantía que facilite la recaudación de fondos y produzca un efecto multiplicador significativo sobre las fuentes de inversión privada (bancos, capital riesgo, inversores privados) compatible con las normas sobre ayudas estatales.
- Concentrar las medidas de capital riesgo en los segmentos en los que las deficiencias del mercado son más significativas.

El Consejo invitó a los Estados miembros a conceder prioridad a las iniciativas relacionadas con el acceso a la financiación, p. ej. las medidas que fomenten el espíritu emprendedor, las buenas prácticas de gestión financiera y la información financiera de calidad relativa a las PYME, y a fomentar los contactos entre bancos, otros proveedores financieros y PYME para mejorar su conocimiento mutuo.

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE APOYO A LAS PYME

3.1. Instrumentos financieros de la UE

Los instrumentos financieros del Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial 2001-2005 tienen un efecto sinérgico y facilitan apoyo a nivel europeo para la financiación de las PYME. La implementación de dichos instrumentos entra en el ámbito del Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que encauza la financiación de riesgo del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Además, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional ha asignado 1 500 millones de euros para el desarrollo de las PYME de los Estados miembros durante el periodo 2000-2006.

El mecanismo de garantía PYME concede garantías a los planes de garantía y a las instituciones financieras públicas o privadas que mantienen los préstamos a las PYME. Dicho mecanismo incluye garantías de microcréditos, garantías de capital social y garantías de préstamos para financiar equipos y programas informáticos, así como formación en el ámbito de la informática. El mecanismo de garantía PYME ha demostrado ser una herramienta muy efectiva y desde 1998 se han beneficiado de él más de 125 000 PYME de un amplio abanico de sectores. Más del 90 % de las empresas que se han beneficiado de garantías de préstamo son microempresas de menos de 10 trabajadores, y los puestos de trabajo creados por dichas empresas han crecido de forma significativa¹. Aproximadamente el 45 % de los beneficiarios son empresas de nueva creación.

¹ Véase el informe *Medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas de carácter innovador y generadoras de empleo*, COM(2003) 480 final de 5.8.2003.

El último informe anual sobre instrumentos financieros indicó que el mecanismo de garantía ha permitido conceder préstamos a las PYME por un importe equivalente a 58 veces el coste presupuestario, lo que constituye un empleo muy eficiente de los fondos comunitarios².

El plan de ayuda inicial del Mecanismo Europeo para la Tecnología (MET) colabora en la financiación de la fase inicial de las PYME mediante inversiones en fondos de capital riesgo y en incubadoras de empresas. Los fondos deben ser, en particular, fondos de financiación de siembra, fondos de dimensión reducida, fondos con un radio de acción regional o destinados a sectores o tecnologías específicas, y fondos de capital riesgo que financien la explotación de los resultados de la investigación y el desarrollo. Habitualmente el FEI invierte aproximadamente el 15 % del capital de los nuevos fondos de capital riesgo y el resto de la inversión debe obtenerse de otras fuentes, aunque en las actuales condiciones desfavorables de los mercados se crean pocos fondos nuevos. El plan de ayuda inicial del MET beneficia sobre todo a las empresas innovadoras en crecimiento que operan en un ámbito innovador de las tecnologías o los servicios.

El plan de ayuda inicial del MET es un instrumento efectivo que ha contribuido a incrementar la oferta de capital riesgo disponible para las PYME, especialmente de financiación inicial y en los sectores de alta tecnología en los que se produce una deficiencia del mercado. Hasta el momento, se han beneficiado más de 200 empresas con un elevado potencial de beneficios. El plan de ayuda inicial del MET ha tenido una incidencia significativa sobre el crecimiento y el empleo, y se prevé que tenga una influencia positiva sobre la creación de puestos de trabajo en los próximos años, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información, la biotecnología y la biología. Se considera que la estructura del plan, basada en inversiones conjuntas del FEI en fondos de capital riesgo, constituye una fórmula eficiente para poner a disposición de los beneficiarios finales cantidades más importantes y para utilizar de manera más eficiente los fondos comunitarios. El empleo de intermediarios financieros nacionales y programas nacionales permite adaptar los instrumentos comunitarios a las diversas tradiciones financieras y circunstancias de mercado de los países participantes.

La «acción de financiación de siembra» apoya la contratación a largo plazo de nuevos gestores de inversión para mejorar la capacitación de los fondos de financiación de siembra. Las subvenciones se destinan a cubrir los costes de contratación de nuevos fondos o incubadoras que incluyen la financiación de siembra en su programa general de inversión. Sin embargo, al haberse creado pocos fondos de financiación de siembra, la demanda de dicho instrumento ha sido escasa.

La persistencia del déficit de financiación inicial de PYME y la positiva experiencia adquirida con los instrumentos financieros, sobre todo con el mecanismo de garantía PYME, hacen aconsejable mantener dichos instrumentos en el futuro. En cuanto al plan de ayuda inicial del MET, las empresas con elevado potencial de crecimiento serán las que generen crecimiento y empleo en el futuro, y la función catalizadora de las actividades del sector público continuarán siendo esenciales para la financiación inicial de las empresas mediante capital riesgo.

3.2. Estados miembros

La mayoría de Estados miembros disponen de programas para apoyar el acceso de las PYME a la financiación³. Las evaluaciones de programas de apoyo a las PYME facilitan información importante para establecer las mejores prácticas e identificar cómo conseguir

² Los recursos presupuestarios eran de 155,7 millones de euros, que permitieron garantizar préstamos por un importe de 9 020 millones de euros.

³ Véase el anexo del presente informe.

sinergias más eficientes con unos fondos públicos limitados. A título de ejemplo, la evaluación⁴ de los programas de capital riesgo de Finnish Industry Investment ha aconsejado concentrarse más en las deficiencias del mercado, trabajar mediante intermediarios financieros y coordinar las políticas con otras agencias. Asimismo, se están consolidando y simplificando los instrumentos financieros en Alemania, donde p. ej. el KfW-Mittelstandsbank asume y reestructura los instrumentos dirigidos a las PYME.

Una de las fórmulas para facilitar el acceso de las PYME al capital riesgo es crear sociedades, como las existentes en Estados Unidos, especializadas en invertir en pequeñas empresas. Con arreglo a esta fórmula, las garantías públicas permiten a las sociedades de inversión obtener préstamos a bajo interés en los mercados financieros. Posteriormente estos capitales se invierten, conjuntamente con capital privado, en PYME. En Estados Unidos, aunque las sociedades de inversión que se beneficiaron de garantías públicas asumieron sólo el 11 % del importe total de las inversiones en financiación inicial mediante capital riesgo en 2002, representaron casi el 60 % del número total de inversiones. Varios de los bancos que apoyan a las PYME en los Estados miembros funcionan con una fórmula parecida a la de estas sociedades especializadas en invertir en pequeñas empresas, como por ejemplo KfW en Alemania, Finnvera en Finlandia y BDPME en Francia. Además, tanto el Reino Unido como Bélgica estudian la posibilidad de crear un programa parecido al de sociedades especializadas en invertir en pequeñas empresas. En el programa del Reino Unido, los poderes públicos concederían préstamos a un tipo de interés preferencial a los fondos, como complemento a la financiación privada. El reembolso de dichos préstamos podría aplazarse hasta el momento en que se materialicen los flujos de tesorería procedentes de la inversión, y los poderes públicos recibirían un porcentaje de los beneficios⁵.

La flexibilidad de los instrumentos financieros de la Unión Europea puede proporcionar sinergias a diferentes programas nacionales de financiación de PYME, incluidas nuevas iniciativas como las descritas anteriormente.

3.3. Países en vías de adhesión y países candidatos

Los sistemas financieros de los países en vías de adhesión y de los países candidatos proporcionan menos financiación en capital propio y menos préstamos bancarios que en los actuales Estados miembros. En los países en vías de adhesión, los préstamos bancarios internos representan aproximadamente un promedio del 40 % del PIB, mientras que en los países de la zona del euro esta proporción es en promedio del 140 %⁶. Las pequeñas empresas son las más perjudicadas cuando los sistemas financieros y jurídicos no están suficientemente desarrollados, así como cuando las normas en materia de quiebra son poco claras. En particular, si los resultados de las empresas no son transparentes y los derechos de los acreedores resultan insuficientes, los préstamos garantizados no son atractivos para los bancos. Una protección jurídica insuficiente desalienta el empleo del crédito comercial y los préstamos a largo plazo, que resultan escasos en los países candidatos y en vías de adhesión⁷.

En numerosos países candidatos y en vías de adhesión, las restricciones crediticias limitan el crecimiento de las PYME, aunque existen diferencias entre ellos. En países con un entorno empresarial propicio para la financiación, el número de PYME es mayor. Además, la instalación de bancos extranjeros ha propiciado una mejora de las condiciones financieras para todas las empresas, incluidas las PYME.

⁴ M. Maula y G. Murray: *Finnish Industry Investment Ltd. An International Evaluation*. Kauppa- ja teollisuusministeriö, 2003.

⁵ *Bridging the finance gap: a consultation on improving access to growth capital for small businesses*, HM Treasury, abril de 2003.

⁶ *Financial Sectors in EU Accession Countries*, BCE, 2002.

⁷ L. Klapper, V. Sarria-Allende y V. Sulla: *Small and Medium-Size Enterprise Financing in Eastern Europe*, Banco Mundial, 2002.

Los mercados de capital riesgo de los países candidatos y en vías de adhesión se resienten de la debilidad e iliquidez de los mercados de capitales, que limitan las posibilidades de salida de los inversores y, por tanto, la alternativa que prefieren los fondos de capital riesgo para salir del mercado consiste en buscar inversores estratégicos extranjeros. Las inversiones en capital riesgo se concentran en las etapas posteriores del ciclo de vida de la empresa, en empresas maduras y en empresas de baja tecnología⁸. En estos países, la creación de empresas de alta tecnología es escasa, pero el joven sector de capital riesgo controlado por extranjeros puede también no disponer de los medios necesarios (como por ejemplo el conocimiento del mercado local y las redes informales) para encontrar potenciales creadores de empresas. Además, existen obstáculos administrativos y culturales a la creación de empresas procedentes de universidades e institutos de investigación, y dichas instituciones mantienen poca relación con las empresas.

En conjunto, los países candidatos y en vías de adhesión deben seguir desarrollando sus sistemas financieros, lo que supone mejorar la capacitación del sector financiero para que los bancos puedan conocer mejor a las PYME y estén más dispuestos a concederles préstamos a medio y largo plazo. Además, la aparición progresiva de una cultura de financiación mediante fondos propios facilitará el desarrollo del sector del capital riesgo.

Desde 1999, la Comisión Europea ha contribuido a la capacitación del sector financiero de los países candidatos y en vías de adhesión a través del mecanismo de financiación PYME, financiado por los programas PHARE y MEDA. Dicho mecanismo ha sido gestionado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco del Consejo de Europa en cooperación con KfW así como por el BEI, que ha ofrecido líneas de crédito a bancos locales para que concedan préstamos a las PYME. Dichos bancos también han recibido incentivos financieros para formar a su personal y para conceder préstamos a PYME.

La adopción de la normativa de la Unión Europea y la aplicación del Plan de acción en materia de servicios financieros contribuirá a que los países candidatos y en vías de adhesión mejoren su marco jurídico, lo que facilitará el desarrollo de sus mercados financieros.

3.4. Marco político

Los problemas financieros de las empresas de nueva creación son en gran medida estructurales y requieren soluciones a largo plazo en las que se implique el sector público. La experiencia adquirida en Estados Unidos demuestra que, incluso en condiciones muy favorables, las inversiones en financiación inicial mediante capital riesgo siguen requiriendo la participación del sector público. Sin embargo, el sector público debería cumplir una función de facilitador y catalizador, y no la de ofrecer soluciones ya preparadas. La experiencia adquirida en numerosos Estados miembros demuestra que la distribución de riesgos entre el sector público y el privado, mediante una cooperación entre bancos y organismos de financiación de PYME, constituye una fórmula eficiente para aliviar los problemas financieros de las PYME.

La simplicidad y accesibilidad de los mecanismos de apoyo debe ser uno de los objetivos prioritarios de la política en favor de las PYME. El mensaje sistemático de los empresarios es que su trabajo consiste en gestionar una empresa, no en resolver problemas burocráticos. No tienen tiempo para dedicarlo a programas específicamente dirigidos que requieren procedimientos largos y complicados. Desde el punto de vista del beneficiario, es importante mantener la simplicidad de los contactos con su banco habitual (o fondo de capital riesgo), pero beneficiándose al mismo tiempo de la participación pública local, regional, nacional o europea.

⁸

I. Iliev: *Barriers to Venture Capital Investment in Innovative SMEs in CEEs - Causes and policy Implications*, Annual Anglo-Polish SSEES Colloquium, Londres, 2003.

La necesidad de fomentar el espíritu empresarial en un amplio frente que abarque tanto a las empresas innovadoras en crecimiento como a las PYME consolidadas requiere instrumentos financieros definidos de manera suficientemente amplia para que puedan utilizarse para diferentes fines en función de la evolución de las necesidades del mercado, como por ejemplo para la financiación de una segunda oportunidad para las empresas o para las transmisiones de empresas.

Dado que los fondos públicos disponibles para mejorar el acceso de las PYME a la financiación son limitados, debería ser una prioridad maximizar su eficiencia tanto en los Estados miembros como en los países en vías de adhesión. Su objetivo debería ser desarrollar los mercados y cooperar con el sector privado para generar sinergias. Las medidas europeas deberían complementar y apoyar los esfuerzos nacionales y regionales para facilitar financiación inicial. Un desafío especial es el que constituyen los países en vías de adhesión, dado que dichos esfuerzos nacionales y regionales son muy recientes y se encuentran en una fase inicial.

4. PRÉSTAMOS BANCARIOS

4.1. Código deontológico

El Consejo invitó a la Comisión a facilitar los contactos entre los bancos, otros proveedores financieros y las PYME para elaborar un borrador de código europeo de conducta entre bancos y PYME. El objetivo es mejorar su conocimiento mutuo e identificar las mejores prácticas para reducir la complejidad de los procedimientos resultantes de la solicitud de un préstamo o garantía.

En septiembre de 2002, la Comisión invitó a un grupo de expertos de alto nivel del sector bancario y de organizaciones de PYME a analizar la posibilidad de crear un código de este tipo. Dicho grupo se puso de acuerdo sobre un texto de compromiso, que se presentó a las organizaciones nacionales de bancos y de PYME para que formularan observaciones. A finales de octubre de 2003, cuatro organizaciones habían confirmado su voluntad de refrendar dicho código europeo de conducta para instituciones de crédito y PYME: las Eurocámaras, UEAPME, UNICE y la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, que es uno de los principales proveedores de préstamos para las PYME. La Agrupación Europea de Bancos Cooperativos y la Federación Bancaria de la Unión Europea han solicitado un plazo suplementario para consultar a sus miembros nacionales. La Comisión espera finalizar en breve plazo los debates con las organizaciones europeas del sector bancario y de las PYME.

4.2. Micropréstamos

Ha aumentado en Europa la utilización e importancia de los micropréstamos (préstamos inferiores a 25 000 euros) y programas de micropréstamos. La Comisión ha elaborado un informe sobre mejores prácticas en materia de micropréstamos⁹ sobre la base del trabajo de un grupo de expertos. El grupo analizó los programas de micropréstamos existentes en Europa para identificar las mejores prácticas de apoyo a la creación de empresas. Asimismo, buscó ejemplos de programas nacionales de apoyo a la cooperación entre instituciones financieras de fomento de PYME y bancos locales, examinó el papel de los planes de garantía en el ámbito de los micropréstamos y analizó las sinergias obtenidas mediante la colaboración con servicios de apoyo a las empresas.

⁹ *Microcredit for small businesses and business creation: bridging a market gap*, Dirección General de Empresa, 2003.

El informe concluyó que una oferta de micropréstamos insuficiente constituye un grave problema para las empresas creadas por desempleados, mujeres o personas pertenecientes a una minoría étnica. Por tanto, el apoyo a la oferta de micropréstamos no incide sólo en la creación de empresas y el crecimiento económico, sino también en la integración social.

Los bancos consideran a menudo que los micropréstamos constituyen una actividad de alto riesgo y escasa rentabilidad, debido a su alto índice de fracasos y a sus elevados costes generales. Aunque la situación difiere de un Estado miembro a otro, habitualmente los bancos no suelen desarrollar una gran actividad en el ámbito de los micropréstamos. En la mayoría de países en vías de adhesión y países candidatos, la oferta de créditos supone una limitación para la creación de empresas y el crecimiento de las PYME.

La mayoría de países reconocen que es necesario que los poderes públicos apoyen los micropréstamos, y facilitan dicho apoyo. Sin embargo, para cubrir el déficit existente en el mercado son necesarias medidas adicionales. Dichas medidas deben centrarse en crear un entorno normativo y fiscal favorable para los inversores que facilitan capital a las instituciones de micropréstamos. Otras medidas podrían apoyar los programas de préstamos dirigidos a las instituciones de microfinanciación, la distribución de riesgos con sociedades de garantía y la promoción de servicios de apoyo a las empresas.

Los planes de garantía permiten que los bancos concedan microcréditos, dado que el riesgo y las necesidades de capital son menores. Los bancos públicos especializados en el fomento de PYME constituyen una fórmula eficiente para facilitar préstamos y garantías de préstamo, dado que pueden servirse de bancos locales para conceder préstamos a las PYME. Los instrumentos del sector público pueden tener tanto un componente de crédito como un componente de garantía, o bien pueden concederse micropréstamos sin garantías. A escala europea, el Programa plurianual dispone de una partida de garantías especiales para micropréstamos que ha contribuido a crear varios planes de garantía en los Estados miembros.

Aunque el principal problema de las empresas de nueva creación y las pequeñas empresas es el acceso a la financiación y no el tipo de interés, algunos países todavía conceden micropréstamos con un tipo de interés subvencionado. En un entorno de bajos tipos de interés, la subvención de los mismos es irrelevante. Un enfoque más orientado al mercado permitiría cubrir los costes de los préstamos y haría que el sector de micropréstamos privado fuera, al menos potencialmente, autosostenible. Cabe asimismo mencionar que la práctica de fijar un tipo de interés de usura, es decir, un límite máximo para los tipos de interés, impide a las instituciones financieras conceder financiación a empresas de nueva creación que presenten un componente de riesgo. Asimismo, puede constituir un obstáculo para la creación de empresas y para la autosostenibilidad del sector de micropréstamos privado.

Para reforzar las asociaciones europeas y nacionales en el ámbito de la microfinanciación, el informe recomendó que la UE aumentara el presupuesto del mecanismo de garantía PYME del Programa plurianual, en particular la partida correspondiente a los micropréstamos. Asimismo, es preciso utilizar el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo para fomentar los micropréstamos sobre la base de las buenas prácticas existentes, en particular en los países en vías de adhesión y los países candidatos.

El informe recomendó a los Estados miembros mejorar su marco jurídico y financiero a fin de facilitar a las instituciones de micropréstamos la obtención de fondos y la concesión de micropréstamos a empresas de nueva creación y pequeñas empresas. Dado que el sector de los micropréstamos debe tener como objetivo llegar a ser autosostenible, el apoyo público debe disminuir progresivamente y adaptarse a las empresas a las que se dirige. Los Estados miembros deben también fomentar la cooperación entre instituciones de micropréstamos y proveedores de servicios de apoyo a las empresas.

Para conseguir mayor efectividad y una buena gobernanza, el informe invitó a las instituciones de micropréstamos a evaluar y controlar sus resultados mediante objetivos precisos. Asimismo, deberían intercambiar puntos de vista sobre calidad de las decisiones crediticias y adecuación de las políticas de reservas. El sector también necesita procedimientos más claros para gestionar el riesgo.

4.3. Medición del acceso de las PYME a la financiación

El Consejo invitó a la Comisión a medir de forma periódica el acceso de las PYME a la financiación. Dicha solicitud se debe a que la ausencia de estadísticas nacionales comparables no permite obtener una imagen coherente de la evolución de la financiación de las PYME a escala europea. Este problema se ha atenuado gracias al Banco Central Europeo, que en abril de 2003 empezó a elaborar un estudio trimestral sobre préstamos bancarios al sector privado. El objetivo del estudio es dar respuesta a algunas incógnitas sobre los préstamos bancarios a las empresas, incluidas las PYME. El Observatorio Europeo para las PYME también publica informes periódicos sobre cuestiones relacionadas con la financiación de las PYME.

La Comisión Europea ha actualizado su recomendación sobre la definición de PYME¹⁰, que entrará en vigor en 2005 y contribuirá a la clarificación y comparabilidad de las estadísticas sobre PYME. La Comisión continuará analizando la disponibilidad de datos sobre las condiciones financieras de las PYME.

4.4. Calificación crediticia de las PYME

El Consejo invitó a la Comisión a estudiar fórmulas para reducir la asimetría de información entre la oferta de financiación y la demanda, contemplando en particular métodos de evaluación del riesgo accesibles, transparentes y adecuados a las necesidades de las PYME.

Dicha invitación se debe, entre otros motivos, a la evolución en curso en el sistema bancario europeo, en particular a la introducción de nuevas normas de adecuación del capital para los bancos (proceso de Basilea II)¹¹.

La nueva normativa en materia de requisitos de capital está diseñada para aumentar la solidez del sistema bancario europeo. Su objetivo es armonizar el cálculo de las cargas relativas al capital reglamentario en relación más estrecha con los propios procesos económicos y las evaluaciones del riesgo de los bancos, y aportará mayor estabilidad y competencia a los mercados europeos de servicios financieros. Como tal, debería incidir positivamente sobre el sector de las PYME y sobre el conjunto de la industria europea.

Durante el proceso de negociación, se ha prestado gran atención a la incidencia directa de la propuesta sobre los préstamos bancarios a las PYME. El documento de debate de julio de 2003 propuso parámetros que no pusieran a las PYME en posición de desventaja respecto a otros clientes bancarios. Un estudio de la incidencia potencial de la nueva normativa elaborado por el Comité de Basilea y la Comisión Europea señaló que los requisitos de capital reglamentario para préstamos a PYME serían inferiores a los de la normativa vigente.

Sin embargo, las normas propuestas producen otros efectos sobre la financiación de las PYME. Tres de ellos son especialmente importantes: la emergente cultura de calificación de las PYME, la inversión de los bancos en capital riesgo y la titulización de los préstamos a las PYME por parte de los bancos.

¹⁰ Recomendación 2003/361/CE, DO L 124 de 20.5.2003.

¹¹ *Review of capital requirements for banks and investment firms*. Documentos de consulta de los servicios de la Comisión, 22 de noviembre de 1999, 5 de febrero de 2001 y 1 de julio de 2003.

A pesar de que, en general, se espera que los bancos gestionen de forma rigurosa el riesgo y evalúen adecuadamente el riesgo de sus clientes, la nueva normativa en materia de requisitos de capital fomentará una mejora de la gestión, la medición y el control del riesgo bancario. El incremento de sensibilización de los bancos en materia de riesgos conducirá a una mayor utilización de los sistemas internos de calificación, lo que podría incidir en la información que los bancos soliciten sobre sus clientes PYME.

Uno de los objetivos de los sistemas internos de calificación es que el precio de los préstamos refleje más adecuadamente el riesgo de la empresa, de forma que las empresas estables y rentables paguen menos y las empresas que presenten un riesgo mayor paguen más. Una evaluación rigurosa del riesgo requiere que las PYME faciliten información sobre su situación actual y sus previsiones futuras para que los bancos puedan calificarlas. A largo plazo, las solicitudes de información conducirán a una cultura de calificación en la que las PYME elaborarán análisis de negocio estructurados y facilitarán a los bancos información sobre sus previsiones de ingresos y producción, las perspectivas del sector, los planes de sucesión de los gestores, etc. Los bancos decidirán qué nivel de detalle necesitan de los sistemas de calificación, para que su complejidad y sus costes resulten equilibrados. Los requisitos de información deben resultar proporcionados, en función del grado de exposición y del riesgo del préstamo.

Dicha cultura de calificación debe fundamentarse en análisis estructurados, transparencia y comunicación. Las PYME deberán indicar su solvencia, documentar su situación económica, presentar sus modelos de planificación y balances, analizar periódicamente su situación crediticia y enviar información oportuna a los bancos. En las empresas intensivas en tecnología, el sistema de calificación debe incluir una evaluación del riesgo tecnológico (calificación tecnológica¹²) que permita a los inversores potenciales evaluar los riesgos y las recompensas de invertir en proyectos tecnológicos. Al calificar los proyectos tecnológicos según su riesgo y rentabilidad, la calificación tecnológica puede aumentar la confianza en la viabilidad de dichas empresas. Sobre la base de un análisis de las herramientas de calificación tecnológica, la Comisión, en cooperación con las PYME y las instituciones financieras, examinará la manera de fomentar el empleo de dichas herramientas.

La Comisión ha organizado varias reuniones de un grupo de expertos sobre calificación de las PYME para analizar la manera en que los cambios de comportamiento de los bancos influyen en los préstamos bancarios a las PYME. Los bancos están anticipando los cambios probables que implicarán los nuevos requisitos de capital propuestos. Entre dichos cambios, cabe mencionar la diferenciación del coste de los préstamos a las PYME en función del riesgo. Los requisitos de capital de los bancos es sólo uno de los factores que afectan al nuevo entorno, y el grupo de expertos ha señalado otros cambios del entorno financiero, como las nuevas tecnologías, la globalización y la convergencia de todos los servicios financieros. Cada vez más, los bancos compiten internacionalmente entre ellos y sólo los que son realmente rentables serán competitivos a largo plazo.

Desde el punto de vista de las PYME, los requisitos de información de los bancos y las sociedades de capital riesgo se parecen cada vez más y todas las empresas necesitan prestar más atención a sus relaciones con los inversores. Han de presentar de forma clara y transparente a los inversores sus objetivos, sus planes estratégicos y la evolución prevista de la empresa, con objeto de establecer confianza a largo plazo en la empresa y sus gestores. Las PYME necesitan herramientas y capacitación para planificar y negociar con los bancos.

La Comisión trabaja para establecer marcos y difundir buenas prácticas que ayuden a las empresas en el nuevo entorno financiero. Para ayudar a las empresas a presentar información

¹²

Véase la Comunicación *Invertir en investigación: un plan de acción para Europa*, COM(2003) 226 de 30.4.2003.

comparable y fiable, todas las sociedades cotizadas utilizarán a partir de 2005 normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera¹³. La adopción progresiva de dichas normas por parte de las PYME aumentará la transparencia y permitirá a los bancos e inversores internacionales comprender y comparar mejor la información presentada. La Comunicación de la Comisión sobre mejora de la gobernanza empresarial¹⁴ establece el marco de las futuras medidas en dicho ámbito.

Para facilitar asesoramiento práctico sobre cómo tratar con los bancos, la Comisión está poniendo en marcha dos acciones que se aplicarán en 2004 en los países que participan en el Programa plurianual. La primera acción consiste en redactar una guía dirigida a las PYME sobre la manera de tratar con los bancos y de facilitarles la información que necesitan en un entorno de calificación. La segunda acción consiste en una serie de seminarios sobre el mismo tema dirigidos a las PYME y sus organizaciones.

En conclusión, la continua mejora de los sistemas de calificación bancarios puede modificar la relación entre las PYME y los bancos. Por una parte, los sistemas de calificación provocarán una creciente diferenciación de precio en función del riesgo del cliente. Por otra parte, los bancos podrán tratar más rápidamente las solicitudes de préstamo y adoptar un enfoque más estructurado para aprobar los préstamos. Por consiguiente, los bancos podrán comunicar a sus clientes los resultados de su evaluación del riesgo y los clientes, por su parte, podrán utilizarla como punto de partida para mejorar su estrategia de negocio.

4.5. Instrumentos de garantía

El Consejo invitó al FEI a analizar los sistemas de distribución de riesgos y a reflexionar sobre la creación de un sistema de garantía que facilite la recaudación de fondos. Las garantías de préstamo permiten compartir el riesgo crediticio del préstamo entre el banco y el avalista.

Para elaborar dicho informe, se invitó todos los países que participan en el Programa plurianual a facilitar información sobre nuevos planes de distribución de riesgos. Los resultados presentados en el anexo muestran que los Estados miembros se encuentran muy activos en dicho ámbito y que algunos están desarrollando nuevas fórmulas para ampliar sus programas. Existe, por tanto, un amplio consenso sobre las ventajas de las garantías de préstamo, dado que pueden incentivar a las instituciones financieras a conceder préstamos a PYME que presentan un componente de riesgo. Asimismo, los instrumentos de garantía constituyen una forma muy eficiente de utilizar los limitados fondos públicos para generar sinergias, y las actividades de garantía pueden ampliarse mediante una mayor sensibilización a escala nacional y regional.

La Comisión puso en marcha en otoño de 2003 un proyecto de evaluación comparativa en el ámbito de las garantías para aumentar su visibilidad e identificar las mejores prácticas. En el marco del proyecto se llevará a cabo una encuesta entre las administraciones nacionales e instituciones de garantía para determinar en qué medida se utilizan actualmente dichos planes de garantía. Los resultados de la encuesta se utilizarán como punto de partida de debates en el seno de un grupo de expertos, y los resultados de la encuesta y de los debates se presentarán en un informe final que describirá las ventajas y desventajas de los planes de garantía.

Todos los planes de garantía que se benefician de fondos públicos deben ajustarse a las normas sobre ayudas estatales del Tratado CE¹⁵ y, en particular, a la Comunicación de la

¹³ Reglamento (CE) n° 1606/2002, DO L 243 de 11.9.2002.

¹⁴ COM(2003) 284 de 21.5.2003.

¹⁵ En los artículos 87 a 89 del Tratado CE se describen las normas sobre ayudas estatales.

Comisión relativa a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía¹⁶. Con arreglo a dicha Comunicación, las garantías deben estar vinculadas a una transacción financiera específica realizada por las PYME, no deben cubrir más del 80 % del importe de cada préstamo pendiente de pago y no deben concederse a PYME que tengan dificultades financieras. Las condiciones de los planes de garantía deben estar basadas en evaluaciones del riesgo de la garantía. Las primas deben reflejar dicho riesgo y los gastos administrativos del plan. Las normas sobre ayudas estatales confieren a la Comisión la facultad de evaluar los planes de garantía y de conceder la autorización para que dichos planes puedan ponerse en práctica. Sin embargo, los planes orientados a las PYME en los que el importe de las ayudas es reducido (inferior a 100 000 euros para un periodo de tres años) están exentos del requisito de autorización¹⁷.

4.6. Actividades del FEI

El objetivo de los productos de garantía del FEI es apoyar de forma eficaz a las PYME mediante un aumento del volumen de los préstamos bancarios a las PYME. A este respecto, las garantías son particularmente atractivas para el sector público porque pueden aportar importantes sinergias a los fondos públicos, ya que los préstamos pueden ampliarse de forma sustancial a partir de un importe de garantía relativamente reducido. Los bancos también se benefician, al precisar un capital reglamentario y económico más reducido.

Al ser el FEI una institución multilateral calificada AAA, sus intermediarios financieros se benefician de:

- un menor capital reglamentario en los activos garantizados por el FEI,
- mayor capacidad para conceder préstamos y mayor rentabilidad sobre fondos propios en sus operaciones con PYME,
- mayor facilidad para transmitir riesgos a inversores terceros,
- mayor facilidad para transferir el riesgo a los mercados de capitales, mediante la emisión de obligaciones garantizadas por el FEI.

El FEI aborda las deficiencias del mercado y apoya los préstamos a las PYME mediante la gestión de planes en nombre de la Comisión Europea (las denominadas actividades fiduciarias del FEI). En cambio, las operaciones en las que el FEI implica sus propios recursos y su propio riesgo se sitúan en un ámbito comercial y su objetivo es que el Fondo obtenga una rentabilidad sobre fondos propios adecuada en relación al riesgo asumido.

El FEI tiene intención de centrar las actividades del mecanismo de garantía PYME en nuevos mercados e intermediarios, en particular en los países en vías de adhesión, sin dejar por ello de ampliar su colaboración con los actuales intermediarios de la Unión Europea.

El factor clave del éxito de la aplicación del mecanismo de garantía PYME ha sido la capacidad de trabajar con programas existentes que funcionan de manera adecuada, adaptando los requisitos del mecanismo a las características específicas del mercado sin imponer una estructura fija en toda la Unión.

¹⁶ Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía, DO C 71 de 11.3.2000, p. 14.

¹⁷ Reglamento (CE) n° 69/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas *de minimis*, DO L 10 de 13.1.2001, p. 30.

Asimismo, el FEI intentará colaborar con un amplio abanico de instituciones financieras de los países en vías de adhesión, incluidos bancos comerciales, planes de garantía, bancos especializados en el apoyo a empresas e instituciones de microprestamos. Actualmente se estudia la posibilidad de colaborar con bancos de desarrollo y con los bancos accionistas del FEI.

Al mismo tiempo, el FEI colabora con los servicios de la Comisión para desarrollar nuevos programas, con objeto de garantizar la continuidad de la disponibilidad de los mecanismos de garantía de la Comunidad Europea. En este contexto, además de los productos de garantía existentes en el marco del Programa plurianual, puede estudiarse una mayor utilización de productos que refuercen la titulización de préstamos, dado que dichos productos presentan gran valor añadido y un importante efecto sinérgico en relación con los recursos disponibles.

Las garantías del FEI han ido evolucionando desde las garantías de cartera directa a productos más sofisticados, como intercambios reversos de defecto de crédito (*credit default swaps*) y garantías financieras sobre títulos respaldados por activos. Este desarrollo debería continuar con una evolución hacia transacciones financieras estructuradas, que resultan adecuadas para la capacidad de garantía limitada del FEI. Dichas transacciones permiten transmitir riesgos crediticios sobre carteras de gran volumen con compromisos de garantía limitados por parte del FEI. De esta manera, puede garantizar perfiles de riesgo objetivos comparables o superiores a los cubiertos en las operaciones de seguro de crédito y obtener una diversificación mucho mayor en su cartera total. El incremento del crédito por titulización, que se ha convertido en el principal producto en el que el FEI asume riesgo propio, representa el 74 % de las garantías firmadas en 2002.

Las instituciones financieras utilizarán probablemente más técnicas de titulización para gestionar sus carteras, diversificar sus fuentes de financiación a condiciones interesantes y facilitar un mejor servicio financiero a sus clientes. El FEI ha elaborado un estudio sobre titulización y considera que su función principal en las operaciones de titulización es apoyar el acceso de las PYME a la financiación mediante endeudamiento, facilitando la transferencia del riesgo crediticio de los bancos de origen a los mercados de capitales. Esto es especialmente importante, ya que el mercado de titulización de PYME está aún en una fase inicial en Europa, al basarse en activos heterogéneos con una madurez relativamente larga. El FEI también pretende que los agentes económicos se interesen por la financiación mediante títulos respaldados por activos.

La nueva normativa propuesta en materia de requisitos de capital establece un marco legislativo para el tratamiento del capital de la exposición bancaria a la titulización. Se permitirá a los bancos basarse en agencias de calificación para calcular el grado de capital reglamentario que deben mantener para dicha exposición, lo que podría incidir positivamente en el desarrollo de los mercados de titulización de la UE.

4.7. Préstamos globales del BEI

El Consejo invitó al Banco Europeo de Inversiones a dirigir sus préstamos globales hacia los segmentos en los cuales las deficiencias del mercado son significativas y a garantizar que los esfuerzos financieros del BEI producen efecto en las PYME.

Con arreglo a sus estatutos, el objetivo del BEI es mejorar los préstamos a las PYME ubicadas en zonas desfavorecidas de la Unión, y considera que el mecanismo de préstamos globales constituye una herramienta esencial para canalizar fondos hacia las PYME. El BEI es un proveedor al por mayor de fondos en el mercado de capital, pero llega hasta las PYME a través de una red de bancos comerciales.

La principal ventaja de la financiación del BEI es que, al tratarse de deuda a medio y largo plazo, contribuye a paliar algunas debilidades del mercado de capital. La financiación del

BEI también es ventajosa porque sus tipos de interés son interesantes, debido en gran parte a que su calificación crediticia es AAA. Este efecto positivo de los préstamos globales del BEI puede ser incluso más importante en el futuro, ya que los bancos comerciales se adaptan a los cambios del entorno y se concentran en sus líneas de negocio más rentables, lo que en algunos mercados podría traducirse en una reducción de los préstamos a las PYME. En el contexto de la ampliación de la Unión, en los nuevos Estados miembros podría continuar el déficit de financiación a plazo para las PYME, de ahí la importancia del papel permanente del BEI en ese ámbito.

No es posible evaluar correctamente la efectividad económica de los préstamos globales únicamente con un enfoque microeconómico basado en un análisis de las PYME beneficiarias. El aspecto más relevante de los préstamos globales es su efecto estructural desde el punto de vista de la oferta, al tener una incidencia sistémica tanto en la disponibilidad como en el precio de los préstamos a plazo concedidos a las PYME. En este contexto, es importante que el BEI colabore con numerosos intermediarios bancarios, incluidas instituciones financieras regionales y de tamaño reducido. La diversificación de los intermediarios incrementa la competencia al fomentar que las favorables condiciones crediticias del BEI se transmitan a los beneficiarios finales, y contribuye a una mejor cobertura de los beneficiarios, especialmente a escala regional.

Asimismo, los préstamos globales del BEI contribuyen a objetivos políticos específicos de la UE (como el apoyo a las PYME de zonas desfavorecidas, las mejoras medioambientales y el ahorro de energía) para los cuales la disponibilidad de financiación puede ser limitada. Dichos préstamos globales especializados a menudo complementan o apoyan los programas nacionales o regionales que tratan de paliar debilidades del mercado. Las iniciativas de innovación del BEI¹⁸ respaldan el objetivo de invertir en investigación el 3 % del PIB europeo mediante la inversión en PYME innovadoras y orientadas hacia la I+D, tanto en el sector consolidado como en el de alta tecnología. El compromiso del BEI con la financiación de la innovación se refleja en una mayor variedad de instrumentos y un aumento de los fondos disponibles para dichas inversiones (50 000 millones de euros para el periodo 2003-2013). El uso de préstamos globales por parte de la red de bancos asociados al BEI puede constituir una herramienta eficaz para informar y contribuir a la aplicación de la política de la UE.

Al gestionar sus préstamos globales, el BEI sigue aumentando el número y alcance de sus intermediarios financieros. Otra orientación estratégica consiste en utilizar cada vez más frecuentemente préstamos globales especializados para alcanzar objetivos estratégicos de la UE y sus iniciativas nacionales y regionales. Además de contribuir a que los préstamos globales se concedan a segmentos en los que las deficiencias o los puntos débiles del mercado son significativos, esto aumentará también la visibilidad y transparencia de dichos préstamos.

El BEI reconoce la importancia de la transparencia y señala a los intermediarios la necesidad de velar por que las PYME beneficiarias estén informadas de que los fondos provienen del BEI. Esta sensibilización de las PYME contribuye a fomentar la competencia entre intermediarios y a mejorar la incidencia de las favorables condiciones financieras del BEI a escala de las PYME. El BEI facilita información completa sobre sus bancos asociados y sus otros intermediarios en su página web.

¹⁸

Iniciativa Innovación 2000 e Iniciativa Innovación 2001.

5. FINANCIACIÓN MEDIANTE CAPITAL PROPIO

5.1. Deficiencias del mercado de capital riesgo

El Consejo invitó al FEI a concentrar las medidas de capital riesgo en los segmentos en los que las deficiencias del mercado son más significativas.

El BEI apoya el desarrollo de un mercado de capital riesgo auténticamente europeo mediante la financiación apropiada de sociedades con elevado crecimiento de nueva creación o que se encuentren en fases posteriores o de desarrollo, así como mediante la inversión en fondos paneuropeos regionales de alta tecnología, que generalmente son los segmentos menos desarrollados en Europa. Aproximadamente el 45 % de la cartera del FEI se compone de inversiones de financiación inicial, frente al 10 % que supone en el conjunto de inversiones de capital riesgo de Europa. Las inversiones del FEI contribuyen al desarrollo de sectores como los de la biotecnología, la convergencia de tecnologías, los nuevos materiales, las TIC y la nanotecnología. El objetivo del FEI es reaccionar con flexibilidad a las necesidades del mercado y desarrollar instrumentos financieros innovadores para alcanzar los objetivos comunitarios.

A pesar del deterioro del mercado, la cartera de capital riesgo del FEI ha continuado ampliándose y ha pasado de 2 000 millones en 2001 a 2 450 millones en 2002. El FEI ha contribuido a financiar aproximadamente al 15 % del total de PYME que se han beneficiado de inversiones de financiación inicial en Europa desde 1997¹⁹. El grupo del BEI contribuye a paliar el déficit tecnológico y de competitividad de Europa.

El 1 de septiembre de 2003, la cartera total del FEI (incluidos los fondos propios del FEI y los mandatos del BEI y de la Comisión) estaba compuesta por:

	Cartera	Número de fondos o intermediarios	Número de PYME beneficiarias
Capital riesgo	2 500 millones	190	1800
Garantías	5 500 millones	118	más de 200 000

La distribución geográfica de las inversiones está cada vez más equilibrada, lo que demuestra el compromiso del FEI con el fomento de las inversiones en los países del sur de Europa y en los países en vías de adhesión, en los que los mercados de capital riesgo están menos desarrollados.

Para responder mejor a las necesidades del mercado, el FEI ha ampliado sus actividades a la segunda ronda de financiación y a la financiación de las etapas posteriores del ciclo de vida de la empresa. Esto ha reforzado la presencia del FEI en el ciclo financiero de las PYME, lo que responde al objetivo fijado por el Consejo de Competitividad de noviembre de 2002, que hizo hincapié en la función que debe desempeñar el grupo del BEI para financiar la innovación en situaciones de mercado difíciles. Para compensar y atenuar el alto riesgo de sus operaciones de capital riesgo, el FEI intentará equilibrar su cartera mediante inversiones en fondos privados que tomen participaciones en PYME que se encuentren en una etapa intermedia o avanzada de su ciclo de vida.

¹⁹ Anuario de la EVCA, 2003.

A finales de 2002 se creó una unidad consultiva autónoma, independiente de la actividad inversora del FEI, para facilitar asesoramiento en el ámbito de la ingeniería financiera en relación principalmente con las PYME. Los contratos de dicha unidad consultiva mencionan que el hecho de facilitar dichos servicios no implica la participación del FEI como inversor o avalista. Los dos primeros contratos se firmaron con el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y el Gobierno de la Región de Valonia (Ministerio de Asuntos Económicos). El primero hace referencia a la estructuración técnica de los fondos de financiación de siembra y las operaciones de microcrédito, y el segundo al marco estratégico general de las PYME.

Aunque en las inversiones en PYME centradas en innovación y en investigación y desarrollo puede ser necesario que la participación del sector público sea mayor que la actual, es importante señalar que las medidas que cuentan con apoyo de los poderes públicos para resolver deficiencias del mercado deben ser conformes con las normas del Tratado y, concretamente, con la Comunicación de la Comisión sobre ayudas estatales y capital riesgo²⁰. Con arreglo a la Comunicación, los Estados miembros pueden adoptar medidas para facilitar o fomentar la financiación mediante capital propio o capital riesgo de las PYME que se encuentren en fase de puesta en marcha o de desarrollo. Sin embargo, esto sólo es posible si esta financiación está justificada, por ejemplo, por un déficit de capitales propios motivado por la aversión al riesgo de los inversores, la asimetría de información, la dificultad de evaluar el riesgo o los altos costes de transacción. Al mismo tiempo, un objetivo de la Comunicación es minimizar el falseamiento de la competencia en el mercado interior. Para ello, es necesario que los fondos públicos sean proporcionales a la deficiencia de mercado identificada, que el comportamiento de los poderes públicos sea comparable al de los inversores privados al adoptar decisiones orientadas a obtener beneficios, que los inversores privados participen facilitando capital riesgo en las mismas condiciones y que se designe un equipo gestor independiente.

5.2. Buenas prácticas en el ámbito de la formación

El Consejo invitó a la Comisión a fomentar la profesionalidad de los diferentes agentes económicos que participan en el ámbito de la financiación mediante capital propio identificando buenas prácticas en el ámbito de la formación pública y privada. Esto es importante, ya que los fondos de capital riesgo no sólo facilitan capital, sino también conocimientos de gestión decisivos para el éxito de las empresas de nueva creación del sector de la alta tecnología y basadas en el conocimiento. A causa de dicha combinación de experiencia financiera y de gestión, los fondos de capital riesgo exigen unos requisitos muy elevados a sus empleados.

La solicitud del Consejo tiene su origen en el periodo de expansión de los mercados bursátiles de los años 1999-2000, en el que la perspectiva de una elevada rentabilidad atrajo al sector de capital riesgo a gestores de fondos que no siempre tenían la suficiente experiencia. Frecuentemente se invertía a corto plazo y los inversores no conocían adecuadamente las tecnologías y el potencial de mercado de las empresas de nueva creación que financiaban. La posterior explosión de la burbuja bursátil dio paso a un entorno de funcionamiento mucho más realista en el que se ha producido una importante consolidación del sector, que probablemente continuará.

Aunque las instituciones financieras europeas disponen de profesionales financieros cualificados, es difícil encontrar personas que tengan conocimientos financieros y a la vez empresariales y tecnológicos específicos de un determinado sector. Una de las ventajas de Silicon Valley ha sido la circulación fluida de profesionales entre las empresas de nueva creación del sector de la alta tecnología y los fondos de capital riesgo. Este intercambio de experiencia raramente se produce en Europa, a pesar de que las operaciones de capital riesgo

²⁰

Comunicación de la Comisión *Ayudas estatales y capital riesgo*, DO C 235 de 21.8.2001, p. 3.

fundamentadas y eficientes se beneficiarían de dicha combinación de conocimientos financieros y tecnológicos. En Europa, debería prestarse atención prioritariamente a la colaboración entre fondos de capital riesgo, universidades e institutos de investigación con conocimientos en ámbitos específicos.

Los programas de formación constituyen una alternativa para mejorar la capacitación financiera, empresarial y técnica. Tales programas de formación deberían reflejar el conjunto de conocimientos adquiridos en el sector y su naturaleza dinámica y cambiante en la gestión de carteras, la valoración de activos, los productos derivados y el análisis cuantitativo. Los cursos de formación de la EVCA (European Venture Capital and Private Equity Association) abordan dichas materias.

El propio sector del capital riesgo es la fuente principal de información sobre sus necesidades de formación. Sobre la base de la solicitud del Consejo, la Comisión intentó convocar una licitación destinada a proporcionar una visión clara de las estructuras de formación existentes e identificar las necesidades del sector. Sin embargo, no se recibió ninguna oferta, lo que refleja la falta de interés del mercado por este tema.

5.3. Aumento de la liquidez de los mercados de capitales

El Consejo invitó a la Comisión a investigar fórmulas para incrementar la liquidez de los mercados de capitales. A escala europea, su principal cometido es establecer un marco legislativo estable y armonizado que permita un desarrollo completo de los mercados. El Plan de acción sobre capital riesgo y el Plan de acción en materia de servicios financieros constituyen las herramientas para conseguir un entorno que favorezca la liquidez de los mercados financieros europeos.

Un mercado de capitales líquido es esencial para la financiación de las PYME. En el sector del capital riesgo, los inversores necesitan tener la posibilidad de salir de sus inversiones y los bancos que prestan a las PYME necesitan fórmulas para aumentar sus préstamos y reducir el riesgo mediante garantías o titulización. Asimismo, es posible incrementar la liquidez eliminando los obstáculos para que los fondos de capital riesgo operen fuera de sus fronteras, por ejemplo mediante la creación de una estructura armonizada de fondos europeos, como se propone en la Comunicación de la Comisión *Invertir en investigación: un plan de acción para Europa*²¹.

La Unión Europea continuará construyendo un mercado financiero único para fomentar el crecimiento y la inversión. Aparte de establecer el marco legislativo, identificar las mejores prácticas y utilizar el método abierto de la colaboración, la Comisión puede actuar como catalizador para corregir las deficiencias del mercado de financiación de las PYME.

El uso eficiente de los limitados fondos públicos y la necesidad de colaborar con el mercado impiden utilizar subvenciones para apoyar a las PYME. La experiencia ha demostrado que es posible incrementar la financiación para las PYME sin aumentar la burocracia mediante el empleo de inversiones de capital riesgo y garantías de préstamo implementadas a través de intermediarios financieros locales. Dichos instrumentos deben concentrarse en la financiación inicial en el punto donde se ha identificado una deficiencia del mercado, y deben alcanzar un volumen suficiente para marcar la diferencia. Dado que surgen empresas de alta rentabilidad en sectores inesperados, deberían poder beneficiarse de dichos instrumentos las PYME de todos los sectores. La claridad de objetivos y mecanismos también contribuye a aumentar la visibilidad de las medidas europeas.

²¹ COM(2003) 226 de 30.4.2003.

A fin de estudiar nuevas fórmulas para mejorar el acceso a la financiación de las PYME, la Comisión elaborará un estudio sobre el uso de títulos respaldados por activos para fomentar los préstamos a las PYME. Dichas operaciones de titulización permiten a los bancos ceder préstamos de sus balances a otros inversores y aumentar así su capacidad crediticia. El estudio analizará los mercados europeos y los comparará con los de otras economías. Asimismo, evaluará la adecuación de la legislación vigente y el papel del sector público en la utilización de instrumentos de titulización para la financiación de las PYME.

La Comisión está comprometida con el desarrollo a largo plazo de los mercados europeos de capital riesgo, en particular en el ámbito de la financiación inicial. La nueva normativa en materia de requisitos de capital relativa a la exposición de los capitales propios está diseñada para mejorar la estabilidad financiera y proteger a los clientes de los bancos, incluidas las PYME. En 2002, las sociedades de capital riesgo vinculadas a los bancos facilitaron cerca del 26 % del total del capital riesgo europeo, y la titulización de los préstamos a las PYME se está convirtiendo en una herramienta importante para aumentar la liquidez en este mercado. La Comisión ha encargado un estudio para analizar la incidencia de la nueva normativa en materia de requisitos de capital.

6. CONCLUSIONES

6.1. Mejorar las condiciones marco

Para fomentar de manera eficiente el espíritu empresarial en Europa, las nuevas acciones del sector público europeo, nacional y regional deben centrarse en los tres ámbitos siguientes de la financiación de las PYME:

- 1) mejorar las condiciones marco,
- 2) concentrarse en la financiación inicial, especialmente en las garantías y los micropréstamos,
- 3) incrementar los fondos propios en el balance de las PYME.

Una cultura emprendedora requiere condiciones marco favorables, y el mercado financiero europeo único facilita el acceso de los empresarios a la financiación. La finalización del Plan de acción sobre capital riesgo constituye un gran éxito y la finalización del Plan de acción en materia de servicios financieros resultará en una mayor disponibilidad tanto de préstamos bancarios como de financiación mediante capitales propios. Estas medidas también mejorarán el entorno para los empresarios y atenuarán la incidencia del ciclo económico al crear confianza en el futuro.

Los préstamos bancarios continuarán constituyendo la principal fuente de financiación externa para la gran mayoría de PYME y es necesario fomentarlos, en particular mediante el empleo de garantías de préstamo. Un problema específico lo constituye la reducida oferta de crédito al sector privado en los nuevos Estados miembros, debido al alto riesgo percibido. En este sentido, es esencial mejorar la capacitación del sector financiero para compensar la falta de información y de experiencia. Asimismo, es posible incrementar la capacidad de los bancos para conceder préstamos mediante un desarrollo de la titulización para que los bancos puedan ceder a terceros préstamos de sus balances concedidos a PYME.

Los Estados miembros y los países en vías de adhesión reconocen la importancia del acceso de las PYME a la financiación y han introducido medidas para mejorar la concesión de garantías para préstamos bancarios e inversiones de capital-riesgo en PYME. Muchos de ellos también han introducido incentivos fiscales para las empresas y los inversores.

A fin de que las medidas del sector público en el ámbito de la financiación de las PYME estén mejor dirigidas, es necesario utilizar los limitados fondos públicos de forma eficiente y

conforme con las normas del Tratado sobre ayudas estatales, lo que implica tres condiciones. En primer lugar, las medidas del sector público deben limitarse a los ámbitos en los que se haya identificado claramente una deficiencia del mercado. En segundo lugar, deben utilizar el mecanismo del mercado para resolver dicha deficiencia. En tercer lugar, deben ser aplicadas por profesionales de los mercados.

Es necesario dirigir políticas hacia dos ámbitos: la financiación inicial y la base de capital social de las PYME. En primer lugar, el continuo déficit de financiación inicial justifica la acción directa del sector público y la mayoría de Estados miembros disponen de instituciones especializadas en PYME que abordan dicho déficit. En segundo lugar, es necesario que los sectores público y privado colaboren para fomentar que las PYME europeas dispongan de una base sólida de capital social.

6.2. Concentrarse en la financiación inicial, especialmente garantías y micropréstamos

A fin de alcanzar los objetivos de Lisboa, el sector público debe seguir colaborando con el sector privado para reducir el déficit persistente de financiación inicial de las empresas y fomentar la economía basada en el conocimiento. Para establecer condiciones favorables para un crecimiento generalizado y fomentar la I+D y la innovación, tanto las PYME consolidadas como las empresas innovadoras en crecimiento necesitan instrumentos financieros nacionales y europeos que hagan crecer tanto los préstamos bancarios como las inversiones en capital propio.

La disponibilidad, de forma fácil y amplia, de instrumentos de garantía nacionales y europeos que permiten compartir el riesgo entre los sectores público y privado constituye una respuesta eficaz a las dificultades que encuentran las PYME para conseguir créditos bancarios. Desde el punto de vista de las PYME, para que los mecanismos de garantía sean eficaces deben ser simples y accesibles, y esto sólo puede conseguirse utilizando como intermediarios bancos nacionales y locales. Debe fomentarse el empleo de tecnologías económicas y eficientes de acceso a las garantías y los préstamos bancarios.

Los micropréstamos pueden proporcionar una ayuda decisiva a los empresarios, las PYME consolidadas y las empresas innovadoras en crecimiento, y pueden fomentarse de forma efectiva mediante garantías y mejorando el marco jurídico para facilitar la obtención de fondos y los préstamos por parte de las instituciones de micropréstamos. El objetivo de los programas de micropréstamos debería ser alcanzar la sostenibilidad, a fin de que pueda reducirse gradualmente el apoyo del sector público. Debe fomentarse la colaboración entre las instituciones de microfinanciación y los servicios de apoyo a las empresas.

La nueva normativa en materia de requisitos de capital está diseñada para aumentar la solidez del sistema bancario europeo y tiene como objetivo armonizar el cálculo de las cargas relativas al capital reglamentario en relación más estrecha con los propios procesos económicos y las evaluaciones del riesgo de los bancos. Dado que la nueva normativa aportará mayor estabilidad y competencia a los mercados europeos de servicios financieros, debería tener una incidencia positiva sobre las PYME y el conjunto de la industria europea.

Los bancos han continuado desarrollando el empleo de sistemas internos de calificación de sus clientes, incluidas las PYME, lo cual resulta coherente con los fundamentos del marco relativo a los nuevos requisitos de capital. Los sistemas de calificación requieren información estructurada sobre la empresa y sus previsiones, e imponen a la empresa una obligación de análisis y transparencia. Puede facilitarse el acceso a préstamos bancarios ayudando a las PYME a adaptarse a la creciente utilización de calificaciones.

Los empresarios necesitarán información sobre alternativas financieras y sobre la manera de tratar con diferentes proveedores financieros como bancos, inversores de capital riesgo e inversores privados (*business angels*).

El empleo de intermediarios financieros nacionales y programas nacionales permite utilizar los instrumentos financieros comunitarios de forma flexible, adaptarlos a las diversas tradiciones financieras y generar sinergias con los programas de financiación inicial de PYME. Para que los instrumentos financieros europeos consigan resultados y adquieran visibilidad, deben concentrarse de forma clara en la financiación inicial, alcanzar un volumen suficiente para resultar representativos en una Europa ampliada y no deben concentrarse en un sector específico, sino estar disponibles para todas las PYME. Asimismo, convendría estudiar cómo podría contribuir el sector público a incrementar el potencial de préstamos de los bancos mediante un aumento del uso de la titulización de las carteras de préstamos de las PYME.

A escala nacional, los Estados miembros y las instituciones de financiación de PYME deberían evaluar periódicamente la eficiencia y adecuación de sus instrumentos financieros y adaptarlos, si procede, a la demanda del mercado.

6.3. Aumentar los capitales propios

Las necesidades de las empresas innovadoras en crecimiento son diferentes de las del sector de las PYME en general, pero ambas deberían tener balances más sólidos con suficientes capitales propios. Una base sólida de capital social también contribuirá a mejorar las posibilidades de que las PYME mejoren su calificación crediticia. Las fuentes de capital adicional son los beneficios no distribuidos, los inversores informales en capital riesgo, los fondos de capital riesgo y las instituciones que ofrecen instrumentos de capital cuasi-social, como préstamos subordinados.

Las empresas innovadoras en crecimiento generarán la mayoría del empleo y el crecimiento europeos. Dichas empresas necesitan inversiones en capital propio procedentes de inversores privados (*business angels*) y fondos de capital riesgo en varias rondas de financiación. Por esta razón, el desarrollo continuo de los mercados de capital riesgo es esencial para la competitividad a largo plazo de la economía europea, y deben eliminarse todos los obstáculos que dificultan el funcionamiento del mercado financiero único. Una participación a escala europea mediante distribución del riesgo contribuye a la credibilidad de los fondos de capital riesgo especializados en financiación inicial y a su capacidad para atraer capitales privados.

Dado que los inversores privados (*business angels*) facilitan asesoría y financiación a las empresas innovadoras antes de que éstas tengan acceso al mercado formal de capital riesgo, conviene seguir prestando atención al fomento de las posibilidades que ofrecen los inversores privados (*business angels*) y sus redes a escala regional, nacional y europea.

Para las PYME consolidadas, los beneficios no distribuidos constituyen la mejor fórmula para financiar el crecimiento y la inversión. Sin embargo, a menudo los beneficios no distribuidos tienen un trato fiscal desigual y, por tanto, los Estados miembros deben revisar su normativa fiscal para fomentar el crecimiento de las empresas. Además, la experiencia demuestra que mediante desgravaciones fiscales es posible fomentar de forma efectiva las inversiones en capital riesgo realizadas por inversores informales, tales como los amigos, la familia o los inversores privados (*business angels*). Asimismo, los Estados miembros y los países en vías de adhesión deberían estimular la transparencia fiscal de las PYME para fomentar la confianza y la buena gobernanza.

ANEXO

Perspectiva general de las acciones nacionales recientes en el ámbito de la financiación de las PYME²²

Bélgica

Nuevas iniciativas de distribución del riesgo

A escala federal, *Participatiefonds* renueva y amplía sus productos. El objetivo del nuevo programa de micropréstamos *Solidaire Lening* es facilitar financiación a personas físicas que desean trabajar por cuenta propia pero no pueden obtener un capital inicial. Se han reservado 1,24 millones de euros para conceder préstamos de un importe de hasta 12 000 euros.

Se han introducido o se están estudiando varios planes de incentivos fiscales tanto para empresas como para personas físicas.

A escala regional, la Región de Valonia ha consolidado sus instrumentos financieros de apoyo a las PYME gracias al nuevo organismo *Sowalfin*, cuyo objetivo es facilitar varios instrumentos financieros, como por ejemplo préstamos, garantías y capital riesgo. Además, las *bourses de préactivité* conceden subvenciones por un importe de hasta 15 500 euros para financiación de siembra y de presiembra.

La Región de Valonia también apoya las redes de inversores privados (*business angels*). La Región estudia introducir un sistema de fondos parecido al de la Small Business Investment Company (SBIC) y, a fin de coordinar mejores medidas de financiación, está considerando utilizar la financiación de proximidad y los micropréstamos.

La Región de Bruselas-Capital ha puesto en marcha el fondo social *Brusoc*, para fomentar el trabajo por cuenta propia.

En la Región de Flandes, *Participatiemaatschappij Vlanderen* está poniendo en marcha una institución centralizada para facilitar financiación a las PYME denominada *KMO-Financieringsagentschap FIGARO*, que garantizará préstamos bancarios (75 % riesgo público, 25 % riesgo privado) y pretende también activar la provisión de capital riesgo para financiar las necesidades de capital propio mediante el fondo *ARKimedes-Fonds* que presta o participa en fondos de capital propio con condiciones competitivas.

Diálogo entre bancos y PYME

A escala federal, un grupo de trabajo con representantes de diferentes grupos de interés analizó el acceso de las PYME a la financiación y, en febrero de 2003, presentó sus recomendaciones en un informe final. En Bruselas, el *Comité Bruxellois de Concentration Économique et Sociale* está integrado por representantes de los interlocutores sociales. En Flandes, un estudio sobre financiación de las PYME ha elaborado una relación de propuestas específicas dirigidas a diferentes grupos de interés.

Dinamarca

Nuevas iniciativas de distribución del

El Gobierno está poniendo en marcha un fondo de creación de empresas de 67,3 millones de euros para suplir carencias de financiación en colaboración

²²

Para los Estados miembros y los países participantes en el Programa plurianual que respondieron a la solicitud de información de la Comisión de mayo de 2003.

riesgo

con inversores privados, que deben invertir como mínimo el 50 %.

El actual fondo danés de inversiones combina capitales propios, préstamos convertibles y préstamos con un componente lucrativo. Puede invertir directamente en empresas o utilizar fondos de capital riesgo. En 2002 invirtió 39,7 millones de euros directamente y 37,7 millones de euros en fondos de capital riesgo. Rediseñará con normas de participación menos estrictas el plan de garantía de préstamos que apoya los préstamos bancarios a las PYME, que ha garantizado préstamos por un importe total de 135 millones de euros.

Se han puesto en marcha iniciativas fiscales en el ámbito de los fondos de inversión y de las opciones sobre acciones para los trabajadores.

El Gobierno sigue apoyando los préstamos y el capital riesgo dirigidos a actividades de presiembra.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

Se han lanzado varias guías sobre fórmulas para acceder a financiación, mediante la cooperación del sector público y el sector privado. El sistema regional de servicios a las empresas también facilita los contactos entre bancos y PYME.

Alemania

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

La fusión de KfW y DtA y la concentración de los instrumentos dirigidos a las PYME en el *KfW Mittelstandsbank* resultará en una simplificación de los instrumentos, una mejor oferta de préstamos y un aumento del volumen de préstamos subordinados. Asimismo, los sistemas de garantía cobrarán mayor importancia. Los planes de garantía con costes cubiertos mediante primas de riesgo seguirán constituyendo una herramienta importante.

En cuanto al capital riesgo, Alemania desarrolla nuevos instrumentos para aportar inversión directa en el ámbito de las PYME. KfW gestiona proyectos piloto en dicho ámbito. El «programa BTU de financiación inicial» ofrece capital riesgo para empresas innovadoras de nueva creación.

La iniciativa del Gobierno denominada *pro mittelstand* reducirá numerosos impuestos y cargas a empresas de nueva creación y microempresas.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

El Ministerio de Trabajo y Economía y las organizaciones bancarias dialogan con el objetivo de garantizar la financiación de las PYME.

España

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

Un programa de titulización de préstamos a las PYME concede garantías públicas a valores emitidos por organismos de inversión. Un mínimo del 80 % de los préstamos titulizados han de estar destinados a las PYME, y al menos el 80 % de los fondos obtenidos han de utilizarse para el mismo propósito. En un periodo de tres años, un total de 12 organismos de inversión han utilizado dicho programa. El importe total de los valores emitidos ha sido de 4 900 millones de euros.

Se ha creado un nuevo instrumento para apoyar a las PYME orientadas a la tecnología. En 2002, el Ministerio de Ciencia y Tecnología dispuso de 24 millones de euros para conceder préstamos a siete años sin intereses ni garantías a fondos de capital riesgo orientados hacia la tecnología. El Ministerio tiene una participación en los beneficios de estas inversiones.

Los préstamos participativos de la Empresa Nacional de Innovación han sido modificados por un programa similar de préstamos subordinados orientados a la tecnología de un importe de 24 millones de euros (para 2003). El tipo de interés de dichos préstamos, de un importe comprendido entre los 150 000 y los 900 000 euros, se determina en función de la rentabilidad de la empresa.

AXIS es un inversor público de capital riesgo que obtiene su capital del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del FEI. El ICO también ofrece programas de préstamos, incluidos préstamos para la innovación y micropréstamos para las PYME (establecidos con las garantías de micropréstamos del Programa plurianual), a los que puede accederse a través de intermediarios financieros.

Otros programas de apoyo a las PYME están dirigidos a las tecnologías de la información, la innovación, la investigación y las tecnologías industriales.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

—

Francia

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

El objetivo de la creación de los *fonds d'investissement de proximité* (fondos de inversión de proximidad) es fomentar el desarrollo regional mediante inversiones en PYME. Los fondos combinan objetivos de rentabilidad y desarrollo. Los inversores privados que invierten en dichos fondos se benefician de incentivos fiscales. Tales fondos también pueden financiar fondos de garantía y sociedades de garantía recíproca.

Se han incrementado los incentivos fiscales para las personas físicas que invierten en empresas no cotizadas y la posibilidad de obtener deducciones por minusvalías. También se han concedido incentivos fiscales a los inversores privados (*business angels*).

Se ha eliminado la aplicación del concepto de tipo de interés de usura a los préstamos para actividades comerciales y profesionales.

SOFARIS ha reorientado sus actividades de distribución de riesgos hacia pequeñas empresas con menos de 10 empleados y presta especial atención a los procesos simples y de aplicación rápida a través de bancos locales. Habitualmente SOFARIS garantiza el 50 % del préstamo, pero para empresas de nueva creación puede alcanzar el 70 %.

El proyecto *Jeunes Entreprises Innovantes* (jóvenes empresas innovadoras) concede beneficios fiscales y en materia de cargas sociales a las pequeñas empresas con proyectos de inversión.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

Habitualmente el diálogo se establece entre las instituciones de crédito y las PYME, pero se han organizado consultas más amplias, p. ej. sobre la propuesta de nueva normativa sobre adecuación de capital.

Irlanda

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

El *Business expansion scheme* (Plan de expansión empresarial) concede desde 1984 incentivos fiscales a los inversores privados que invierten a largo plazo en pequeñas empresas y nuevas empresas de determinados sectores. En el periodo 1984-2003 ha invertido un total de 1 041 millones de euros. El *Seed Capital Scheme* (Plan de financiación de siembra) prevé reembolsos fiscales

para las personas físicas que crean su propia empresa.

Enterprise Ireland ha decidido invertir 95 millones de euros en 2002 en 12 nuevos fondos de capital riesgo con un enfoque regional y sectorial específico. También ha invertido 9 millones de euros en un fondo regional centrado en el potencial de exportación y 25 millones de euros en un fondo de alta tecnología. Asimismo, ha creado una base de datos de inversores privados (*business angels*).

*Diálogo entre
bancos y PYME*

Desde 2001, el Departamento de Empresa organiza una mesa redonda, que se ha reunido seis veces.

Luxemburgo

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

El Gobierno y la *Société Nationale de Crédit et d'Investissement* (sociedad nacional de crédito e inversión) ha creado un nuevo plan de préstamos para las empresas en fase inicial dirigido a nuevos emprendedores y PYME consolidadas de sectores tradicionales que reúnen determinadas condiciones. Los préstamos no requieren garantías y pueden cubrir hasta el 40 % de las necesidades de inversión.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

—

Países Bajos

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

Se ha modificado el plan de garantía a fin de hacerlo más accesible para las empresas de nueva creación. Entre las modificaciones, cabe citar la ampliación de la definición de «empresa de nueva creación» a las empresas de menos de cinco años.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

—

Austria

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

Austria Wirtschaftsservice (AWS) ha introducido el *Gewinnwertpapier*, un instrumento de crédito a largo plazo (mínimo 10 años) destinado a las PYME, que concede al prestamista derecho a una participación de los beneficios de la empresa y en el que AWS garantiza el capital. Hasta la fecha, se han emitido 14 valores de este tipo.

AWS está desarrollando un plan de «fondos de doble capital», que doblará los capitales propios de las nuevas empresas a través de préstamos garantizados o participaciones de capital riesgo (con el apoyo del mecanismo de garantía para las PYME del Programa plurianual).

También ha relanzado su plan *Gründungbonus*, mediante el cual AWS concede una bonificación del 14 % al capital ahorrado para crear una empresa.

A escala regional, Estiria ha desarrollado un programa de acción de capital riesgo que concede subvenciones para la consultoría y los preparativos, y un máximo de 750 000 euros en capital riesgo. Baja Austria ha creado el fondo «TecNet», que toma una participación minoritaria en empresas de nueva creación y que se encuentran en su fase inicial con orientación tecnológica. Burgenland ha puesto en marcha un fondo de capital riesgo en el marco de los

fondos regionales del objetivo 1.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

AWS informa regularmente a las instituciones financieras sobre las novedades en el ámbito de las PYME. A escala federal, las *Gründer-Round-Tables* reúnen a las partes interesadas en la creación de empresas, y existen iniciativas similares a escala regional (p. ej. en Baja Austria).

Finlandia

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

La actividad de Finnish Industry Investment Ltd se ha reorientado hacia la financiación de siembra y de empresas de nueva creación mediante capital riesgo. Además, la institución financiera pública especial FINNVERA ha recibido autorización para realizar inversiones en capital social.

La misión del fondo nacional finlandés de investigación y desarrollo (SITRA) es desarrollar herramientas para la creación de empresas y la preparación de inversiones.

El Gobierno está considerando incentivos fiscales y legislativos para las inversiones privadas en capital riesgo.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

—

Suecia

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo*

A fin de simplificar y clarificar sus instrumentos, ALMI Business Partner ha combinado sus tres productos de micropréstamos en uno sólo. Los préstamos pueden alcanzar los 27 000 euros, con una madurez de hasta 6 años, con o sin garantías. Para no desplazar a los préstamos privados, aplica un tipo de interés superior al de los bancos comerciales. ALMI debe cubrir todas las pérdidas por incumplimiento con los ingresos por intereses.

Un nuevo programa apoya los planes de garantía recíproca mediante sociedades de garantía regionales. Dicho programa apoya la creación de sociedades de garantía recíproca y facilita información. Hasta ahora, se han destinado al efecto 325 000 euros.

La Agencia sueca de desarrollo empresarial (NUTEK) apoya la creación de redes regionales de inversores privados (*business angels*). De las cerca de 30 redes creadas, 17 han recibido subvenciones. La propia NUTEK actúa como red de redes y facilita a las redes herramientas tales como manuales y estudios. También existe un proyecto destinado a favorecer a las inversoras privadas (*business angels*) femeninas.

El Innovation Centre Foundation (SIC) apoya a los jóvenes inventores y a las mujeres inventoras, y ha puesto en marcha un sistema de innovación regional cuyo objetivo es implantar una oficina de innovación en cada municipio.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

—

Reino Unido

*Nuevas iniciativas
de distribución del*

El Gobierno del Reino Unido es socio minoritario de ocho fondos de capital riesgo regionales creados para cubrir el déficit de capitales propios en las

riesgo inversiones de capital riesgo hasta un máximo de 725 000 euros.

El Estado también participa al 50 % en el fondo «Community Development Venture Fund» (Bridges Fund), que opera en las áreas más desfavorecidas de Inglaterra e invierte en empresas con buenas perspectivas de crecimiento.

Se está desarrollando el programa *Early Growth Funding*, dirigido a empresas de nueva creación con un promedio de 72 000 euros de inversión en capital riesgo.

Diálogo entre bancos y PYME El grupo de trabajo *Small Business Investment Taskforce*, que asesora al Departamento de la Pequeña Empresa sobre temas financieros, está compuesto de proveedores financieros y usuarios. Además, el foro «Ethnic Minority Business Forum» representa los intereses de las minorías étnicas y tiene acceso a la financiación de este subgrupo.

Chipre

Nuevas iniciativas de distribución del riesgo El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha puesto en marcha un plan de garantía de préstamos para PYME industriales que desean reorganizarse o expandirse. Mediante dicho plan, los bancos comerciales conceden préstamos a las PYME con una garantía pública que puede llegar hasta el 100 % para préstamos de un importe máximo de 169 000 euros. Se subvencionarán hasta un máximo de 2 puntos básicos los tipos de interés que superen el 5 %.

Diálogo entre bancos y PYME —

República Checa

Nuevas iniciativas de distribución del riesgo El Ministerio de Industria y Comercio gestiona un nuevo programa actualizado que garantiza tanto préstamos como inversiones en capital social de PYME.

Diálogo entre bancos y PYME El «Grupo nacional de debate sobre PYME», en el que están representadas todas las partes interesadas, participa en la formulación de políticas en el ámbito de las PYME.

Estonia

Nuevas iniciativas de distribución del riesgo El fondo de garantía de crédito y exportación de Estonia (KredEx) concede garantías de préstamos, garantías de leasing y garantías de exportación por mediación de instituciones financieras. Las garantías del KredEx tienen contragarantías del Estado y han permitido conceder préstamos bancarios de un valor de 47,3 millones de euros.

Enterprise Estonia implementa las políticas públicas de apoyo a las PYME y proporciona a las empresas de nueva creación asesoría y subvenciones que pueden llegar hasta los 6 400 euros.

Diálogo entre bancos y PYME KredEx ha organizado varias mesas redondas regionales que han mejorado el conocimiento mutuo y contribuido al lanzamiento de nuevos productos bancarios.

Letonia

Nuevas iniciativas Los préstamos del Banco Hipotecario y Rural de Letonia están garantizados

de distribución del riesgo por el Estado. El banco ha concedido préstamos a PYME por un importe de 39 millones de euros, en parte con subvenciones. El banco prestará una atención especial a las empresas de nueva creación y a las microempresas.

KfW y varios bancos letones trabajan conjuntamente para conceder préstamos acogidos al programa PHARE de la UE y a su mecanismo de financiación PYME, y han concedido préstamos por un importe total de 71 millones de euros y subvenciones por un importe de 11 millones de euros.

El Ministerio de Economía tiene previsto crear un fondo de capital riesgo que facilite capital riesgo a las PYME. La Agencia de Desarrollo de Letonia ya dispone de un fondo denominado «Fondo de desarrollo empresarial de Noruega y Letonia», que tiene su capital de 2,4 millones de euros totalmente invertido en PYME.

La Agencia de Garantía de Letonia se está reconvirtiendo en una sociedad de responsabilidad limitada. Concede garantías de hasta el 70 % para préstamos a empresas de nueva creación.

Diálogo entre bancos y PYME El Banco Hipotecario y Rural de Letonia y el Ministerio de Economía organizan un «Foro nacional de PYME» para fomentar el diálogo entre los poderes públicos y las PYME.

Lituania

Nuevas iniciativas de distribución del riesgo El Gobierno ha establecido un organismo de garantía denominado «INVEGA» que concede garantías de hasta el 80 % para los préstamos en forma de inversión concedidos a las PYME y hasta el 50 % para los préstamos de capital circulante. Asimismo, concede bonificaciones de interés hasta un 50 % de los intereses abonados. En 2003, se han asignado 8,7 millones de euros para garantías.

Varios bancos participan en los mecanismos de financiación PYME que están financiados por el programa PHARE, en colaboración con el BERD y KfW, uno de los cuales tiene un programa de micropréstamos. Tres bancos participan también en otros programas de desarrollo financiados por el programa PHARE. Un programa diferenciado, dirigido a mujeres emprendedoras, cuenta con el apoyo del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y el Nordic Investment Bank.

Diálogo entre bancos y PYME Después de la mesa redonda de la UE, en el segundo semestre de 2003 se organizará una mesa redonda entre banqueros y PYME. Asimismo, en un seminario reciente se analizaron los productos de garantía para PYME.

Malta

Nuevas iniciativas de distribución del riesgo IPSE facilita apoyo para la reestructuración del sector manufacturero, que incluye garantías de préstamo parciales y tipos de interés parcialmente subvencionados.

Diálogo entre bancos y PYME —

Polonia

Nuevas iniciativas de distribución del El objetivo del programa de préstamos y garantía de créditos «Capital para la creación de empresas» es establecer un sistema de instituciones financieras

riesgo locales y regionales (unas cien en total) que ayuden a las PYME a acceder a la financiación. El Gobierno tiene previsto asignar 9 millones de euros al programa. Se están creando fondos locales y regionales que facilitarán préstamos de un importe máximo de 25 000 euros, así como garantías para las PYME y los creadores de empresa. El objetivo es garantizar que los préstamos están fácilmente disponibles, no facilitar condiciones preferentes. Las instituciones participantes se seleccionarían mediante concurso.

*Diálogo entre
bancos y PYME* —

Eslovenia

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo* La prioridad es revisar el Fondo Empresarial de Eslovenia para que facilite mejor a las PYME una selección de instrumentos financieros, tales como préstamos con tipos de interés subvencionado, garantías de préstamo y capital riesgo. En el periodo 1996-2002, el fondo concedió préstamos subvencionados por un importe de 87 millones de euros e invirtió 174 millones de euros en PYME. En la actualidad, el fondo está introduciendo préstamos con periodos de carencia y garantías de préstamo. Existen varios programas de apoyo a las PYME a escala local y regional.

*Diálogo entre
bancos y PYME* El Ministerio de Economía ha realizado una encuesta sobre los servicios bancarios a las PYME y ha organizado un diálogo sobre la manera de mejorar dichos servicios. Desde hace cuatro años se reúne una mesa redonda, y la Cámara de Comercio e Industria también ha organizado reuniones entre bancos y PYME.

Noruega

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo* Existe una oferta exhaustiva de instrumentos financieros para PYME (subvenciones, préstamos, garantías, inversión en capital propio) operativos desde hace varios años.

*Diálogo entre
bancos y PYME* —

Bulgaria

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo* La Agencia para la Pequeña y Mediana Empresa y el Banco de Fomento han elaborado un plan para establecer un sistema de garantías de crédito para PYME. Un plan de garantías de microcréditos ya existente ha garantizado créditos por un importe de 7,5 millones de euros.

Varios bancos disponen de programas de préstamos destinados a las PYME, incluido un programa en colaboración con KfW.

*Diálogo entre
bancos y PYME* —

Turquía

*Nuevas iniciativas
de distribución del
riesgo* La organización de desarrollo de pequeñas y medianas industrias (KOSGEB) participa en el Fondo de garantía de crédito de Turquía, que ha garantizado préstamos por un importe de 36 millones de euros. El KOSGEB también participa en la Asociación de inversiones en PYME, que facilita capital y asesoría para inversiones en PYME. KOSGEB también colabora para facilitar

préstamos a las PYME a un tipo de interés reducido.

Un Fondo de garantía de créditos facilita garantías de hasta el 50 % para préstamos bancarios concedidos a las PYME. Además, el Eximbank dispone de una línea de crédito para la exportación dirigida específicamente a las PYME. También está obligado a conceder a PYME el 30 % de sus garantías de exportación y facilita subvenciones de tipos de interés a las PYME de zonas desfavorecidas.

El objetivo de la *Initiative Capital Investment Partnership* es incrementar las inversiones en capital riesgo.

*Diálogo entre
bancos y PYME*

La Cámara de Comercio organiza reuniones periódicas sobre temas relacionados con las PYME. El sector bancario y los fondos de capital riesgo también están en contacto sobre temas relacionados con la financiación de las PYME.